

puesto que no pudiese aprobarse definitivamente en las licencias y que el Ayuntamiento les concediera para dentro del término legal los que creyese convenientes respectos del particular. Por resultado de estas disposiciones se acordó aprobar las alienaciones proyectadas y que se anuncie al público en su orden 20 días a los efectos de la citada Real orden.

O Entraron los Dres Salvo y Lanza y salió el Dr Piqueras.

Expediente para solicitar la Guardarropía del Teatro Romano, según solicitud de Prudencio Soler.

Se dio cuenta del expediente sobre autorización para ser la Guardarropía vaya del Teatro Romano durante los años promovidos a instancias del arrendatario D. Juan Eguilar, acompañando la los que dirigió al Sr. el edicto, las solicitudes de D. Prudencio Soler para que el Ayuntamiento le autorizase a tener, admitiendo las proporciones del Dr. Eguilar los expresidentes guardarropías expresamente por un término prudencial que sea por lo menos de los dos años designando las instalaciones en que deba depositar los muebles de lujo y demás enseres que constituyen en aquellas. Se leyó el acuerdo de la Comisión mixta de Concejales y accionistas que entiende en todo lo relativo al Teatro citado recordando dicho expediente, los cuales en virtud del apuro en que manifestaron hallarse el mencionado arrendatario y no obstante lo establecido en las condiciones décimas terceras de la escritura de arrendamiento, y en virtud también de que no ha podido hacerse dichas guardarropías por cuenta de los fondos municipales; decretó por